Informe de supervisión No. 009

Nro. GS-2024 - - - 0 0 5 2 2 9 / DIFRA - GRUED – 29.10

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 0 5 AGO 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe No. 9 de supervisión al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10275-23

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de **julio de 2024**, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No.GS-2023-012708-DILOF de fecha 23/10/2023, a la señora Capitán Laura María Carvajal Cano, quien fungió como supervisora hasta el día 09/05/2024.

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No. GS-2024-014175-DILOF de fecha 10/05/2024, al señor Capitán Jair Manuel Caicedo Parra.

Periodicidad Establecida del informe:	**mensual**
No. de informes a presentar	**09**
No. de informes presentados e ingresados a SECOP II:	**08**

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 6 CASINO - AUDITORIO Y FASE 7 CAPILLA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Contratista:

Representante Legal:	JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA
Valor Contrato:	MIL NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL **($1.090.674.131,00)** INCLUIDO IVA
Fecha de Inicio:	10/11/2023
Fecha Terminación:	31/12/2025

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

- El día 03/07/2024 mediante comunicado oficial GS-2024-004333-DIFRA, se informó al señor subdirector de infraestructura, sobre la ejecución del contrato de obra PN-DIRAF 06-6-10282-23, con el fin de poner en conocimiento el estado de avance del proyecto.

- Con fecha 05/07/2024 mediante comunicado oficial GS-2024-004399-DIFRA, se requirió a la interventoría la implementación de un modelo de informe a partir del mes de julio con el fin de ampliar la información que se consiga en el informe mensual.

- Mediante comunicación GS-2024-004447-DIFRA del 06 de julio de 2024, se solicitó a la interventoría adelantar ajuste al cronograma de obra allegado mediante comunicación CSM-DILOF-2023-108.

- El día 11/07/2024 se adelantó la certificación para la radicación del corte 3 de obra, correspondiente al periodo comprendido entre el 07/06/2024 al 30/06/2024.

- El día 15/07/2024 mediante comunicación GS-2024-004671-DIFRA, se informó al señor director de infraestructura (e), sobre la ejecución del contrato de obra PN-DIRAF 06-6-10282-23, con el fin de poner en conocimiento el estado de avance del proyecto.

- El día 17/07/2024 mediante comunicación GS-2024-004778-DIFRA, se informó a la señora ordenadora del gasto sobre la ejecución del contrato de obra PN-DIRAF 06-6-10282-23, con el fin de poner en conocimiento el estado de avance del proyecto.

- Mediante comunicación GS-2024-004748-DIFRA del 18/07/2024, se informó a la interventoría sobre la visita que se realizara por parte de la Contraloría General de la República, quienes adelantaran la verificación de las obras de infraestructura y mantenimiento que actualmente se encuentra en curso por parte de la Dirección Logística y Financiera vigencia 2023.

- Con fecha 18/07/2024 se emite comunicado oficial GS-2024-004745-DIFRA, para dar respuesta a una serie de observaciones generadas por parte del contratista interventor, frente a una serie de requerimientos que fueron generados por parte de la supervisión, dándole aclaración a estos, frente a sus obligaciones y responsabilidades contractuales.

- El día 19/07/2024 se requiere a la interventoría la revisión de los pagos adelantados con el fin de establecer la necesidad de realizar descuentos en próximas facturas, atendiendo el hallazgo dejado por contraloría general de la Republica en el comunicado 2024EE0111690 *"(…) Hallazgo 24. Pago indebido de AIU en ítem que no corresponde con la Naturaleza de costo Directo (D y F) (…)".*

- Con fecha 19/07/2024, se solicitó a la interventoría requerir al contratista de obra la desvinculación del personal de operarios que se vieron inmersos en hechos de riña dentro de las instalaciones policiales de la MESAN.

- El día 19/07/2024, se solicitó al representante legal del CONSORCIO HUNZA II la viabilidad para adelantar el modificatorio No. 1 al contrato de obra mediante la comunicación oficial GS-2024-004780-DIFRA, atendiendo la necesidad de llevar el plazo de ejecución del contrato de obra, hasta el día 31 de diciembre de 2025.

- El día 20/07/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-004807-DIFRA, se solicitó a la interventoría ampliar su justificación técnica frente al aval emitido a través del comunicado CSM-DILOF-2023-119.

- Mediante comunicado oficial GS-2024-004849-DIFRA, del día 22/07/2024, se solicitó la designación y notificación de apoyos a la supervisión del contrato de interventoría PN DIRAF 06-3-10275-23, del señor ingeniero estructural JUAN CARLOS RUIZ OSORIO y del señor ingeniero hidrosanitario JUAN SEBASTIAN NAVIA ORTIZ.

- El CONSORCIO HUNZA II mediante comunicación CHII-MESAN-61 del 24/07/2024, remite aceptación de viabilidad para adelantar el modificatorio No. 1 al contrato de obra frente a la cláusula sexta – plazo y forma de ejecución.

- Mediante comunicación GS-2024-004979-DIFRA del 25/07/2024, se realiza solicitud a la ordenación del gasto con el fin de que sea autorizado el modificatorio a la cláusula sexta – plazo de ejecución y forma de ejecución, hasta el día 31 de diciembre de 2025.

- El día 30/07/2024 mediante comunicación GS-2024-005087-DIFRA, se informó al señor director de infraestructura, sobre la ejecución del contrato de obra PN-DIRAF 06-6-10282-23, con el fin de poner en conocimiento el estado de avance del proyecto.

- El día 30/07/2024 mediante comunicación GS-2024-005088-DIFRA, se informó a la señora ordenadora del gasto sobre la ejecución del contrato de obra PN-DIRAF 06-6-10282-23, con el fin de poner en conocimiento el estado de avance del proyecto.

- El día 30/07/2024 se adelantó la certificación para la radicación del corte 4 de obra, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 17/07/2024.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	01/07/2024	Hasta	31/07/2024

2.2 Observaciones y Recomendaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES 1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No hay observaciones
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No hay observaciones
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No hay observaciones
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, de igual forma para cualquier modificación al contrato.	SI	**Compañía:** SEGUROS DEL ESTADO **Pólizas:** No. 21-44-101426909 Anexo:2 Expedida: 24 de octubre de 2023 No. 21-40-101220001 Anexo:1 Expedida: 19 de octubre de 2023
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	No hay observaciones
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No hay observaciones
7. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No hay observaciones
8. El contratista debe mantener el personal según la disponibilidad indicada en el contrato.	SI	No hay Observaciones
9. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	No hay observaciones
10. Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el contrato actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.	SI	No hay observaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO: **1.** Garantizar el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	No hay observaciones
2. Velar por el correcto desarrollo del proyecto establecido en el contrato, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.	SI	No hay observaciones
3. El contratista deberá entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato la programación de interventoría por método de ruta crítica, formato Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos y/o resolución de intervención.	SI	No hay observaciones
4. El contratista deberá tener a disposición del contrato al personal requerido para la interventoría.	SI	No hay observaciones
5. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por la supervisión.	SI	No hay observaciones
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: **1.** El contratista deberá suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	No hay observaciones
2. Cumplir con el objeto contractual.	SI	No hay observaciones
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	No hay observaciones
4. Tener en cuenta los parámetros del contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo, así como hacer reconocimiento del sitio o área donde habrá de ejecutarse los diseños y estudios, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad y la topografía del predio disponible para el proyecto, inspeccionar los alrededores para inferir las condiciones de seguridad o riesgo en materia de estabilidad del terreno, inundación, afectaciones de cauces de agua, redes y limitaciones afines, identificar el área disponible para el proyecto y sus proporciones.	SI	No hay observaciones
5. Presentar al Supervisor del contrato y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma.	SI	No hay observaciones
6. Solicitar a la supervisión del contrato, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.	N/A	No hay observaciones
7. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita debe suspenderse o terminarse el contrato de interventoría.	N/A	A la fecha el contrato continúa su ejecución en el plazo previsto
8. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual.	SI	No hay observaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9. Soportar ante la supervisión del contrato, las metodologías o procedimientos que utiliza para cumplir sus obligaciones.	SI	No hay observaciones
10. Tramitar a través de la supervisión del contrato a la entidad contratante de manera oportuna, las solicitudes, documentos y las actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago.	N/A	No hay observaciones
11. Informe mensual y/o cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo del contrato, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales de la interventoría; se entregará en la Dirección Logística y Financiera, Piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.	SI	No hay observaciones
12. Suscribir con el contratista el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión.	N/A	Para el período reportado, no ha sido tramitada suspensión al contrato
13. Organizar el archivo propio de la interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	No hay observaciones
14. Efectuar y participar activamente en los comités de obra interdisciplinario de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	SI	No hay observaciones
15. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor del contrato de interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.	N/A	No hay observaciones
16. Facilitar a la supervisión de la contratación del personal de la interventoría, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	SI	No hay observaciones
17. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	SI	A la fecha no se han presentado contingencias para ser atendidas
18. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato.	N/A	No aplica, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría, tiene plazo hasta el 31/12/2025.
19. Aportar a la supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.	N/A	El contrato no ha finalizado el período de ejecución.

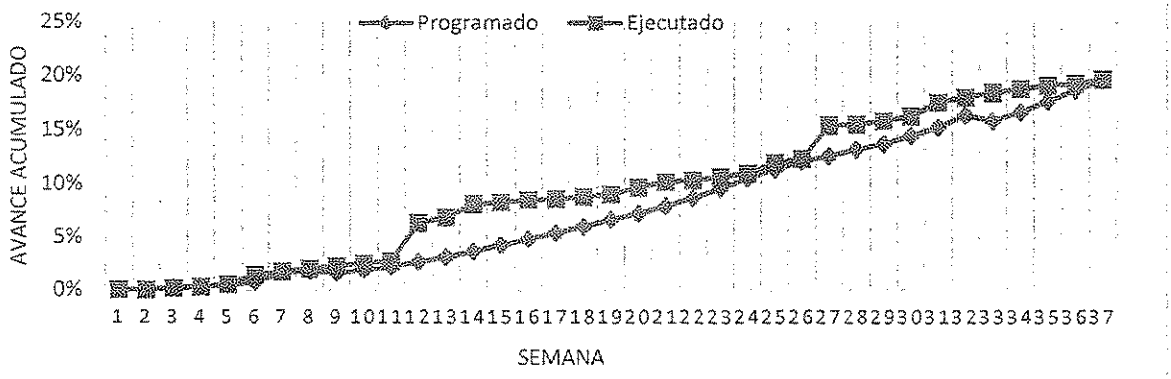
PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No hay observaciones
21. Recibir la obra mediante la elaboración del acta de recibo final en el momento de su culminación a entera satisfacción de la entidad, entregando el informe final de obra, registro fotográfico, manual de mantenimiento del inmueble, planos récord, la póliza de estabilidad de la obra y paz y salvo, documentos que deben ser previamente revisados y avalados en coordinación con el supervisor.	N/A	El contrato no ha finalizado el periodo de ejecución.
22. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	El contrato no ha finalizado el período de ejecución.
23. Realizar el registro diario en la bitácora de obra del número de personas administrativas, profesionales, maestros y ayudantes que posea el contratista de obra, las actividades desarrolladas y el estado de tiempo.	SI	No hay observaciones
24. El interventor velará para que el contratista de obra no cause daño en las vías públicas y privadas que utilice, para lo cual verificará que se empleen los vehículos y topes de carga que sean permisibles físicamente por las autoridades competentes.	SI	No hay observaciones
25. A la terminación del contrato, el interventor verificará que el contratista retire por su cuenta todas las obras provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las hayan utilizado él o sus dependientes. Igualmente, verificará que se proceda a desocupar y asear las instalaciones permanentes de la entidad.	N/A	El contrato no ha finalizado el período de ejecución.
DE CARÁCTER FINANCIERO: **1.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No hay observaciones
DE CARÁCTER LEGAL: **1.**Responderá, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del supervisor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al supervisor.	N/A	No hay observaciones
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No hay observaciones
DE CARÁCTER AMBIENTAL: **1.** Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.	SI	No hay observaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión logística deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*".	SI	No hay observaciones
3. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	No hay observaciones
4. El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "*eficiencia Logística y lineamientos de política cero papel en Administración Pública*" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	No hay observaciones
5. La socialización del Sistema de Gestión Ambiental, estará a cargo del supervisor, de lo cual dejará registro mediante acta al inicio del contrato.	SI	No hay observaciones
6. El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	SI	No hay observaciones
7. Las condiciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas por la señora Capitán YULI GÓMEZ TOVAR Analista de Planeación, mediante certificado No. 105/DIRAF-PLANE del 03/02/2023.	SI	No hay observaciones

1. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe 25/07/2024, han transcurrido 259 días (avance actual en tiempo) de 787 días (tiempo total del contrato), lo cual nos arroja un avance en tiempo del 32.91% de ejecución.

$$\frac{\frac{259}{días}}{787\ días} x\ 100 = \mathbf{32.91\%}\ \text{porcentaje en tiempo transcurrido}$$



AVANCE DE OBRA AL 25 DE JULIO DEL 2024

Vr. Programado: 19.52%	Vr. Ejecutado: 19.60%

ESTADO DEL PLAZO	DÍAS TRANSCURRIDOS	PORCENTAJE DEL PLAZO (%)
	259	32.91%
	VALOR ($)	PORCENTAJE (%)
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 17.982.153.305,00	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 3,510,655,789,73	19.52%
INVERSIÓN EJECUTADA	$ 3,524,322.226.25	19.60%
ATRASO / ADELANTO	$ 14,385,722.64	**-0.08%**

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo al avance porcentual de ejecución de la obra; las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la Interventoría y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias de cantidades y que la Interventoría haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinte (20) del mes a facturar.

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación. Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la Dirección Logística y Financiera, el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay, consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), proyectado y avalado por la interventoría, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado.

Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así:

Factura de venta
Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.

Y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, que se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: es claro que el valor del contrato de interventoría y su pago, se realizará bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.

Nota 2: Para ejecutarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No.00004 de 2020 en materia de Facturación Electrónica.

A. CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO HUNZA II

Contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10282-23			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN No. 1	ADICIÓN No. 2
	$ 297.657.904,42	$0,00	$0,00
	$ 2.136.806.238,86	$0,00	$0,00
	$ 683,477,318.56	$0,00	$0,00
	$ 76,930,326.22	$0,00	$0,00
PAGOS			
ACTA No. 1	$ 297.657.904,42	$0,00	$0,00
ACTA No. 2	$ 2.136.806.238,86	$0,00	$0,00
ACTA No. 3	$ 683,477,318.56	$0,00	$0,00
ACTA No. 4	$ 76,930,326.22	$0,00	$0,00
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	$ 3,194,871,788.06		

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.

Contrato de obra PN DIRAF No. 06-3-10275-23			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN No. 1	ADICIÓN No. 2
	$18.105.190,57	$0,00	$0,00
	$ 129.552.713,29	$0,00	$0,00
	$41,455,048.12	$0,00	$0,00
	$4.666.066,14	$0,00	$0,00
PAGOS			
ACTA No. 1	$18.105.190,57	$0,00	$0,00
ACTA No. 2	$ 129.552.713,29	$0,00	$0,00
ACTA No. 3	$41,455,048.12	$0,00	$0,00
ACTA No. 4	$4.666.066,14	$0,00	$0,00
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	$193.830.321,00		

Para la ejecución de la reserva presupuestal constituida en el año 2023 se tramito el corte 3 y 4 de obra e interventoría.

No. Acta	VALOR FACTURADO OBRA	VALOR FACTURADO INTERVENTORÍA
1	$ 297.657.904,42	$ 18.105.190,57
2	$ 2.136.806.238,86	$ 129.552.713,29
3	$ 683,477,318.56	$41,455,048.12
4	$ 76,930,326.22	$4.666.066,14
Valor reserva presupuestal 2023	**$ 4.377.301.447,00**	
Valor total facturado reserva presupuestal 2023	**$ 3.194.871.788,06**	**$ 193.830.321,00**
Valor total por ejecutar reserva presupuestal 2023	**$ 1.182.429658,94**	**$ 71.416.390,00**
	$ 1.253.846.048,94	

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (NO APLICA)

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (0%)
			$ 0,00
TOTAL	$ 0,00		$ 0,00

ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (0%)
			$ 0,00
TOTAL	$ 0,00		$ 0,00

Para el contrato de obra no fue pactado el desembolso de anticipo, ni se han realizado adiciones al contrato.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el día 10/11/2023 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de obra con la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

En este periodo, la interventoría ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PROFESIONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero civil con especialización en Gerencia de proyectos en ingeniería)
2	INGENIERO CIVIL (SUPERVISOR TÉCNICO)
3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1 (Arquitecto)
4	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 2 (Ingeniero Civil)
5	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 3 (Ingeniero electricista)
6	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 4 (Ingeniero Mecánico)
7	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 5 Inspector Sisoma (HSEQ/SISO)
8	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No 6 - (Topógrafo)
*	ASESOR JURIDICO.
*	ASESOR CONTABLE.
*	SECRETARIA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PROFESIONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero civil con especialización en Gerencia de proyectos en ingeniería)	1	100%
2	INGENIERO CIVIL (SUPERVISOR TÉCNICO)	1	40%
3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1 (Arquitecto)	1	100%
4	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 2 (Ingeniero Civil)	1	100%
5	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 3 (Ingeniero electricista)	1	40%
6	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 4 (Ingeniero Mecánico)	1	40%
7	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 5 Inspector Sisoma (HSEQ/SISO)	1	100%
8	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 6 (Topógrafo)	1	40%
*	ASESOR JURIDICO.	01	30%
*	ASESOR CONTABLE.	01	30%
*	SECRETARIA.	01	100%

Nota: el anterior cuadro es tomado del contrato de Interventoría PN DIRAF 06-3-10275-23 en su ANEXO No. 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PERSONAL PROFESIONAL -TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO – INTERVENTORÍA.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

Para el presente periodo, el contratista interventor, informa lo siguiente:

Se indica que para el día 26 de diciembre de 2023 mediante el oficio CSM-DILOF-2023-025-Aprobación - Plan de calidad, se le da APROBACION AL plan de calidad del contratista CONSORCIO HUNZA II a la fecha del presente informe, por ende, la interventoría con el fin de dar alcance al objeto del proyecto realizara el respectivo seguimiento al mismo, mediante los informes semanales, informes mensuales y comités de seguimiento del contrato de obra No.PN DIRAF No. 06-6-10282-23.

Control Climatológico:

Con el fin de tener el registro del clima y las lluvias que puedan generar retrasos en la ejecución de las obras, la interventoría lleva un control climatológico.

CONTROL ESPECIFICACIONES

La interventoría para el control de las actividades objeto del contrato se basa en las especificaciones técnicas contractuales, la norma NSR-10 para todas las actividades estructurales y los planos de diseño en cada caso particular, todo lo anterior complementado con la experiencia profesional de los integrantes del equipo de la interventoría.

Durante la ejecución, sin embargo, se han encontrado varias diferencias entre la especificación técnica, los planos y los ítems contractuales, así como deficiencias técnicas en las especificaciones las cuales se resuelven con base en las normas vigentes y consultas a la entidad contratante.

CONTROL DE MATERIALES – ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD

De acuerdo con las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe, se realizaron ensayos de densidades del material de subbase en la Subestación 3, además del control de fundida de concreto en obra.

INFORMES POR ESPECIALIDADES

No aplica para el presente informe

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

- Se tiene pendiente la entrega del cronograma de actividades con el fin de reprogramar frentes de obra para la ejecución de la misma, de acuerdo a lo establecido en el ACTA-000129-DIFRA-PLANE-2.25 del 22 de mayo de 2024

DE CARÁCTER TÉCNICO

Para el presente periodo se relacionan las actividades ejecutadas durante el mes de julio de 2024, el contratista interventor, informa lo siguiente:

Edificio de Casino:
En el periodo del presente informe, el contratista ejecutó las siguientes actividades: armado de acero de refuerzo y vaciado en concreto de 4.000PSI de las columnas segmento restante de las columnas entre el piso 2 y la cubierta, y se arma de acero de refuerzo de las vigas y las dos losas de la cubierta.

La interventoría para el control de estas actividades en obra ejecutó las siguientes tareas, con referencia a las especificaciones técnicas contractuales:

- Replanteo y localización.
- Revisión de aceros de refuerzo según planos estructurales que incluye: diámetro, cantidad, longitud de traslapo y distanciamiento.
- Liberación de los elementos a fundir.
- Revisión y control de la resistencia de los cilindros de concreto.
- Verificación del curado de los concretos fundidos.

- Apertura, seguimiento y control de las no conformidades.
- Cierre de las no conformidades atendidas.

Edificio de Auditorio:

Durante el presente periodo, el contratista ejecutó las siguientes actividades: armado de acero de refuerzo y vaciado de concreto de 4.000 PSI en las vigas del nivel +6.60, específicamente desde la viga F-501 hasta la F-511. Además, se realizó el armado de acero de refuerzo y vaciado de concreto de 4.000 PSI en las columnas requeridas entre los niveles +6.60 y +9.3, correspondientes a las columnas COL F-01, COL F-02, COL F-03, COL F-04, COL F-05, COL F-06, COL F-23, COL F-24, COL F-25, COL F-26, COL F-27, COL F-28, COL F-29, COL F-33, COL F-34 y COL F-35.

La interventoría para el control de estas actividades en obra ejecutó las siguientes tareas, con referencia a las especificaciones técnicas contractuales:

- Replanteo y localización.
- Revisión de aceros de refuerzo según planos estructurales que incluye: diámetro, cantidad, longitud de traslapo y distanciamiento.
- Liberación de los elementos a fundir.
- Revisión y control de la resistencia de los cilindros de concreto.
- Verificación del currado de los concretos fundidos.
- Apertura, seguimiento y control de las no conformidades.
- Cierre de las no conformidades atendidas.

Edificio de Subestación 3:

Dentro de este periodo, se avanza en las siguientes actividades de la subestación 3: relleno y compactación con subbase granular de la 4° y 5° capa y configuración de los casetones de icopor. La interventoría para el control de estas actividades en obra ejecutó las siguientes tareas, con referencia a las especificaciones técnicas contractuales:

- Revisión las densidades al 95% de Proctor de las capas.

Edificio Capilla:

Durante el presente periodo, el contratista arma los casetones de icopor de la placa de cimentación, los cuales quedaran embebidos en el concreto.

De manera general, la interventoría controla la ejecución diaria, la cual es registrada a través de formatos de control diario, bitácora y de fotografías.

Se realiza el control de ingreso de materiales, verificando el cumplimiento de las especificaciones, mediante ensayos en sitio y laboratorio, verificación de fichas técnicas y certificados de calidad.

A través de los comités de obra y control de correspondencia se hace seguimiento a los compromisos adquiridos por el contratista, interventoría, y la entidad, de carácter técnico y

administrativo, SST y ambiental. Se hace seguimiento de los asuntos pendientes adquiridos a través de comités de obra y correspondencia.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: N/A

El área de Contratos, aprobó las facturas y los documentos anexos de obra e interventoría correspondientes al pago obra No. 3 por $ 683,477,318.56 y pago interventoría No. 3 por $ 41.455.048,12, pago de obra No. 4 por $ 76,930,326.22, y pago de interventoría No. 4 por $ 4.666.066,14, reserva, SIIF 40324 y reserva, SIIF 40424.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$218, 134,826.20	03/10/2023	01/07/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$327,202.239.30	31/12/2025	31/12/2030
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINAZACIONES LABORALES	$54.533,706.55	03/10/2023	01/05/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232,000,000.00	03/10/2023	01/05/2026

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

A la fecha, el interventor o su personal no han informado de incumplimiento de obligaciones laborales. De cualquier forma, de acuerdo con la naturaleza del contrato, no existe vínculo laboral entre la Institución y la interventoría.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica). N/A

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones. N/A

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

 La interventoría ha tramitado (04) facturas para el contrato de obra e interventoría.

6. Liquidación del contrato.

 El contrato no ha finalizado el período de ejecución.

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

A la fecha, no se han hecho entregas parciales o finales de espacios

ACTIVIDADES PENDIENTES.

Mediante comunicación CSM-DILOF-2023-070 del 04/04/2024, y con consecutivo GE-2024-027165-DIPON del 10/04/2024, se informa por parte de la interventoría sobre un posible requerimiento presupuestal para cubrir mayores cantidades de la fase 6 y 7 del proyecto por un valor de $ 1.192.740.487,50 correspondiente a un 6.63% del valor total contractual. (supeditado a balance presupuestal general del proyecto, que será verificado por interventoría).

El día 19/07/2024, se solicitó al representante legal del CONSORCIO HUNZA II la viabilidad para adelantar el modificatorio No. 1 al contrato de obra mediante la comunicación oficial GS-2024-004780-DIFRA, atendiendo la necesidad de llevar el plazo de ejecución del contrato de obra, hasta el día 31 de diciembre de 2025, se adelantaron trámites administrativos ante la ordenación del gasto, con el fin de adelantar el aclaratorio y modificar la fecha de ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2025.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- N/A

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizó el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

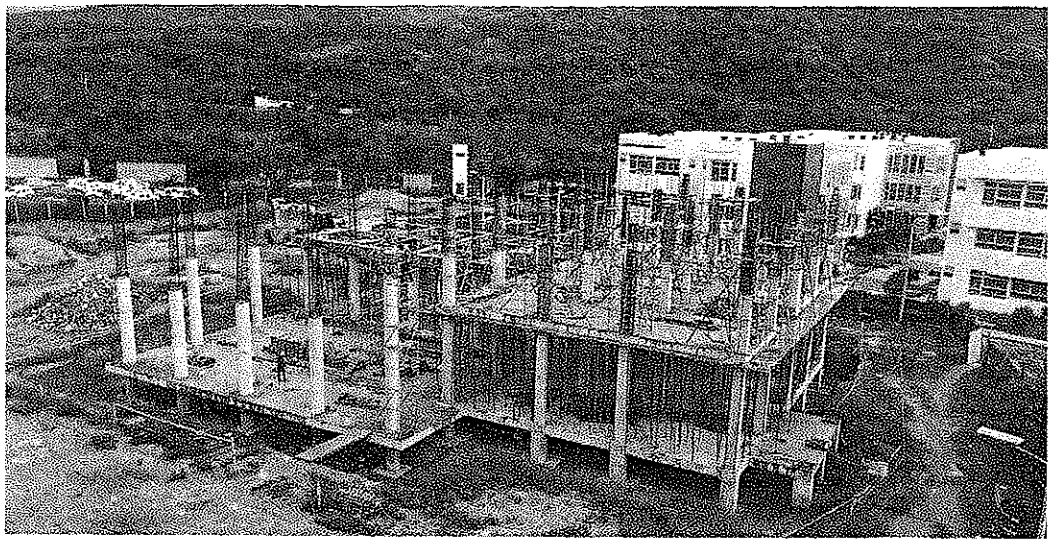
Capitán **JAIR MANUEL CAICEDO PARRA**
Supervisor Contrato de consultoria PN DIRAF No. 06-3-10275-23

Anexos: Informe de Interventoría No. 9

Informe Final: SI___ NO X

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista Seguimiento Proyectos DIRAF	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019

INFORME MENSUAL INTERVENTORÍA	**No. 9**	**"CONSTRUCCION Y DOTACION DEL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 6 CASINO – AUDITORIO Y FASE 7 CAPILLA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**
		Periodo: Del 26 de junio al 25 de julio de 2024



ELABORACIÓN:	**Revisado por:**
Ing. Dimas F. Campo **Residente de interventoría**	**Ing. Alfonso Tejada Quintana** **Director de interventoría**

1. TABLA DE CONTENIDO

1.	**TABLA DE CONTENIDO**	2
2.	**GENERALIDADES DEL CONTRATO**	4
2.1.	DATOS GENERALES- Contrato de Obra	4
2.2.	DATOS GENERALES- Contrato de Interventoría	5
2.3.	Estado de las garantías del contrato de Obra	6
2.4.	Estado de las garantías del contrato de Interventoría	7
3.	**SUPERVISIÓN TÉCNICA**	8
3.1.	AJUSTES A DISEÑOS	8
3.2.	CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA	8
3.2.1.	Fase 6 - Casino: construcción edificio de Casino	8
3.2.2.	Fase 6 - Auditorio: construcción edificio de Auditorio	9
3.2.3.	Fase 6 - Subestación 3: construcción edificio de Subestación 3	9
3.2.4.	Fase 7 – Capilla: construcción edificio de Capilla	10
3.2.5.	Control Climatológico	10
3.3.	CONTROL ESPECIFICACIONES	10
3.4.	CONTROL DE MATERIALES – ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD	10
3.5.	INFORMES POR ESPECIALIDADES	11
3.6.	COMITÉ DE OBRA	11
3.7.	INFORMES SEMANALES	11
3.9.	BITÁCORA DE OBRA	11
3.10.	CONTROL DE CORRESPONDENCIA	11
3.11.	CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE OBRA	12
4.	COMPONENTE ADMINISTRATIVO	12
4.1.	Personal del Contratista de Obra	12
4.2.	Personal de la interventoría	13
4.3.	Consolidado	14
4.4.	Control de equipos	16
4.5.	Control del presupuesto de obra	16
5.	COMPONENTE FINANCIERO	17
5.1.	Resumen Ejecución de Obra: Valor Contrato: $ 17.982.153.305,00	17

5.2. Resumen Ejecución Contrato de Interventoría: Valor Contrato: $ 1.090.674.131,00 18

6. COMPONENTE AMBIENTAL 18

6.1. HALLAZGOS DE MEDIO AMBIENTE 19

6.1.1. Análisis de hallazgos de aspectos e impactos ambientales 18

6.1.2. Análisis del cierre de hallazgos de medio ambiente 20

6.2. COMITÉS DE SEGUIMIENTO EN MEDIO AMBIENTE 20

6.3. INCIDENTES DE MEDIO AMBIENTE 21

7. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 21

7.1. HALLAZGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 21

7.1.1. Análisis de hallazgos de peligros en Seguridad y Salud en el Trabajo 21

7.1.2. Análisis del cierre de hallazgos de Seguridad y Salud en el Trabajo 22

7.3. INFORME DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 24

7.4 GESTIÓN SST Y APOYO EN LABORES DEL CONSORCIO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA 24

8. **COMPONENTE JURÍDICO** 27

8.1. Obligaciones del contrato de obra 28

8.2. Obligaciones contrato Interadministrativo 28

8.3. Análisis de riesgos del contrato 28

8.3.1. Riesgos resueltos en el periodo 28

8.3.2. Riesgos potenciales que requieren atención y solución 29

9. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** 29

10. **ANEXOS** 30

10.1. Anexo Nº 1: Cuadro de control climatológico

10.2. Anexo Nº 2: Pólizas actualizadas del contratista e interventoría

10.3. Anexo Nº 3: Comités de obra Nº 31, Nº 32, Nº 33, Nº 34 y Nº 35

10.4. Anexo Nº 4: Informe semanales Nº 33, Nº 34, Nº 35, Nº 36, Nº 37 30

10.5. Anexo Nº 5: Bitácora de obra del 26 de junio al 25 de julio 30

10.6. Anexo Nº 6: Correspondencia recibida del contratista 30

10.7. Anexo N° 7: Correspondencia enviada por la interventoría 30

10.8. Anexo N° 8: Registro fotográfico por frente de obra 30

10.9 Anexo N° 9: Resultados de densidades de campo 30

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

1.1. DATOS GENERALES- Contrato de Obra

Entidad Contratante	DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL DILOF
Contrato	PN DIRAF No. 06-6-10282-23
Objeto Del Contrato	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 6 CASINO - AUDITORIO Y FASE 7 CAPILLA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
Interventoría	BERAKAH INGENIERIA SAS.
Contratista	CONSORCIO HUNZA II
Licencia de Construcción	Resolución No. 47001-2-22-0409 de fecha 23 de diciembre de 2022, "Por medio de la cual se otorga revalidación a la Licencia de Urbanización y Construcción en modalidades de Obra Nueva – Cerramiento, Denominado Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta. Amparada bajo la resolución No. 010 del 18 de enero de 2018
Representante legal	CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ
Ubicación	Chiquinquirá Boyacá
Fecha de iniciación	Diez (10) de noviembre de 2023
Área de Construcción	8,754.23 M2
Área Construida Cubierta	2095.77 M2
Área Total	10,850 M2
Valor contrato	$17.982.153.305
Valor anticipo	$ 0
Fecha de Inicio	10 de noviembre de 2023
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2025
Plazo de ejecución del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2025 (De acuerdo a modificatorio de obra No. 1 en TRÁMITE)

Dirección de operación	Santa Marta – Magdalena, Sector de Gaira, distrito de Santa Marta, kilómetro 12 de la vía alterna al Puerto
Teléfono	608 7264702
Correo electrónico	gerencia@zuriaconstructora.com

2.2. **DATOS GENERALES – Contrato de Interventoría**

Contratante:	DIRECCION LIGISTICA FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL DILOF
Interventor:	BERAKAH INGENIERIA SAS
Contrato	PN DIRAF No. 06-3-10275-23
Objeto.	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DEL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA FASE 6 CASINO – AUDITORIO Y FASE 7 CAPILLA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
Representante legal	JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
Valor contrato	$ 1.090.674.131,00
Plazo de ejecución del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2025 (De acuerdo al aclaratorio del contrato de Interventoría No. 1)
Fecha de iniciación	Diez (10) de noviembre de 2023
Fecha de terminación	Treinta y uno (31) de diciembre de 2025
Estado del Contrato	En ejecución
Dirección de operación	Santa Marta – Magdalena, Sector de Gaira, distrito de Santa Marta, kilómetro 12 de la vía alterna al Puerto
Telefax	**605 3393035**
Correo Electrónico	gerenciat@berakah.com.co
Supervisor contrato de Interventoría	CAP. JAIR CAICEDO PARRA

2.3 Estado de las garantías del contrato de Obra

- **Legalización contrato:**

EMPRESA ASEGURADORA		Nacional de Seguros		
No. DE PÓLIZA	**GARANTÍAS**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
20850	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/11/2023	09/05/2026	$899.107.665,25
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/11/2023	09/05/2026	$899.107.665,25
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10/11/2023	09/05/2026	$899.107.665,25
	CALIDAD y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10/11/2023	09/05/2026	$899.107.665,25
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/11/2023	09/05/2026	$899.107.665,25
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10/11/2023	09/05/2026	$899.107.665,25
	PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES	10/11/2023	09/05/2026	$899.107.665,25
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10/11/2023	09/05/2026	$899.107.665,25
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10/11/2023	09/05/2026	$899.107.665,25

- **Acta de inicio:**

EMPRESA ASEGURADORA		Nacional de Seguros		
No. DE PÓLIZA	**GARANTÍAS**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
20850	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/11/2023	09/05/2026	$899.107.665,25
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10/11/2023	09/05/2026	$899.107.665,25
	PAGO DE SALARIOS, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/11/2023	09/05/2026	$899.107.665,25
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/11/2023	09/05/2026	$899.107.665,25
	PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES	10/11/2023	09/05/2026	$899.107.665,25
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10/11/2023	09/05/2026	$899.107.665,25
Garantías expedidas por Nacional de Seguros. Póliza No. 400021502 para Cumplimiento y póliza No. 400021503 de Responsabilidad Civil Extracontractual				

2.4 Estado de las garantías del contrato de interventoría

- **Legalización contrato:**

EMPRESA ASEGURADORA		Seguros del Estado		
No. DE PÓLIZA	GARANTÍAS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
21-44-101426909	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/10/2023	28/05/2026	$218.134.826,20
	PAGO DE SALARIOS, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/10/2023	28/03/2029	$54.533.706,55
	CALIDAD DEL SERVICIO	28/11/2025	28/11/2030	$327.202.239,30

- **Acta de inicio:**

EMPRESA ASEGURADORA		Seguros del Estado		
No. DE PÓLIZA	GARANTÍAS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
21-44-101426909	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/10/2023	28/05/2026	$218.134.826,20
	PAGO DE SALARIOS, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/10/2023	28/03/2029	$54.533.706,55
	CALIDAD DEL SERVICIO	28/11/2025	28/11/2030	$327.202.239,30
Garantías expedidas por Seguros del Estado. Póliza No. 64-44-101016476 para Cumplimiento Entidad Estatal y póliza No. 64-40-101008335 de Responsabilidad Civil Extracontractual				

2. SUPERVISION TECNICA

3.1 AJUSTES A DISEÑOS

Durante el periodo del presente informe se recibe por parte del Contratista las siguientes propuestas para ajustes a diseños:

- Propuesta de planos de la red de aguas de drenaje y aguas servidas para cambiar el sentido del flujo de estas, con el fin de optimizar la ubicación de los registros de entrega a la red principal. También se ajusta la profundidad de los registros finales de estas redes, para poder acoplar adecuadamente lo red interna de las edificaciones con los colectores.
- Se llevó a cabo una mesa de trabajo entre el contratista y la interventoría para analizar el corredor lateral ubicado en la parte norte, que conecta la parte central del edificio del

Auditorio con la Tarima. Esto se debe a la falta de especificaciones para la construcción de dicho corredor, con el objetivo de plantear alternativas a la Supervisión de interventoría. Se debe realizar otra mesa de trabajo para definir la propuesta final a presentar al Supervisor de Interventoría.

- En mesa de trabajo y en el Comité No. 35 se analizó el tipo de material a utilizar en los rellenos alrededor de los edificios de Casino y Auditorio, una vez se construyan los muros de contención en la zona de cimentación. Se decidió utilizar material seleccionado para la compactación, ya que es adecuado para este tipo de trabajos. Además, el material del sitio no presenta buenas características de compactación y no hay espacio para acopiarlo dentro de las instalaciones. Es importante resaltar que, en los planos y las especificaciones técnicas del proyecto, no se manifiesta el detalle del material a utilizar para los rellenos mencionados.

3.2 CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA.

3.2.1 Edificio de Casino:

En el periodo del presente informe, el contratista ejecutó las siguientes actividades: armado de acero de refuerzo y vaciado en concreto de 4.000PSI de las columnas segmento restante de las columnas entre el piso 2 y la cubierta, y se arma de acero de refuerzo de las vigas y las dos losas de la cubierta.

La interventoría para el control de estas actividades en obra ejecutó las siguientes tareas, con referencia a las especificaciones técnicas contractuales:

- Replanteo y localización.
- Revisión de aceros de refuerzo según planos estructurales que incluye: diámetro, cantidad, longitud de traslapo y distanciamiento.
- Liberación de los elementos a fundir.
- Revisión y control de la resistencia de los cilindros de concreto.
- Verificación del currado de los concretos fundidos.
- Apertura, seguimiento y control de las no conformidades.
- Cierre de las no conformidades atendidas.

3.2.2 Edificio de Auditorio:

Durante el presente periodo, el contratista ejecutó las siguientes actividades: armado de acero de refuerzo y vaciado de concreto de 4.000 PSI en las vigas del nivel +6.60, específicamente desde la viga F-501 hasta la F-511. Además, se realizó el armado de acero de refuerzo y vaciado de concreto de 4.000 PSI en las columnas requeridas entre los niveles +6.60 y +9.3, correspondientes a las columnas COL F-01, COL F-02, COL F-03, COL F-04, COL F-05, COL F-06, COL F-23, COL F-24, COL F-25, COL F-26, COL F-27, COL F-28, COL F-29, COL F-33, COL F-34 y COL F-35.

La interventoría para el control de estas actividades en obra ejecutó las siguientes tareas, con referencia a las especificaciones técnicas contractuales:

- Replanteo y localización.
- Revisión de aceros de refuerzo según planos estructurales que incluye: diámetro, cantidad, longitud de traslapo y distanciamiento.
- Liberación de los elementos a fundir.
- Revisión y control de la resistencia de los cilindros de concreto.
- Verificación del currado de los concretos fundidos.
- Apertura, seguimiento y control de las no conformidades.
- Cierre de las no conformidades atendidas.

3.2.3 Edificio de Subestación 3:

Dentro de este periodo, se avanza en las siguientes actividades de la subestación 3: relleno y compactación con subbase granular de la 4° y 5° capa y configuración de los casetones de icopor.

La interventoría para el control de estas actividades en obra ejecutó las siguientes tareas, con referencia a las especificaciones técnicas contractuales:

- Revisión las densidades al 95% de Proctor de las capas.

3.2.4 Edificio Capilla:

Durante el presente periodo, el contratista arma los casetones de icopor de la placa de cimentación, los cuales quedaran embebidos en el concreto.

De manera general, la interventoría controla la ejecución diaria, la cual es registrada a través de formatos de control diario, bitácora y de fotografías.

Se realiza el control de ingreso de materiales, verificando el cumplimiento de las especificaciones, mediante ensayos en sitio y laboratorio, verificación de fichas técnicas y certificados de calidad.

A través de los comités de obra y control de correspondencia se hace seguimiento a los compromisos adquiridos por el contratista, interventoría, y la entidad, de carácter técnico y administrativo, SST y ambiental. Se hace seguimiento de los asuntos pendientes adquiridos a través de comités de obra y correspondencia.

3.2.5 Control Climatológico:

Con el fin de tener el registro del clima y las lluvias que puedan generar retrasos en la ejecución de las obras, la interventoría lleva un control climatológico el cual se adjunta al presente informe.

(Ver Anexo No. 1)

3.3. CONTROL ESPECIFICACIONES

La interventoría para el control de las actividades objeto del contrato se basa en las especificaciones técnicas contractuales, la norma NSR-10 para todas las actividades estructurales y los planos de diseño en cada caso particular, todo lo anterior complementado con la experiencia profesional de los integrantes del equipo de la interventoría. Durante la ejecución, sin embargo, se han encontrado varias diferencias entre la especificación técnica, los planos y los ítems contractuales, así como deficiencias técnicas en las especificaciones las cuales se resuelven con base en las normas vigentes y consultas a la entidad contratante.

3.4. CONTROL DE MATERIALES – ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD

De acuerdo con las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe, se realizaron ensayos de densidades del material de subbase en la Subestación 3, además del control de fundida de concreto en obra. Se adjunta Resultados de las densidades tomadas en campo (ver Anexo No. 9), Resultado de ensayo de rotura de cilindros (ver Anexo N°10).

3.5. INFORMES POR ESPECIALIDADES

No aplica para el presente informe

3.6. COMITÉ DE OBRA

En el presente periodo, se han desarrollado 5 comités de obra,

- Con acta de seguimiento No. 31 del 27 de junio de 2024.
- Con acta de seguimiento No. 32 del 02 de julio del 2024
- Con acta de seguimiento No. 33 del 09 de julio de 2024
- Con acta de seguimiento No. 34 del 16 de julio de 2024
- Con acta de seguimiento No. 35 del 23 de julio de 2024

(Ver Anexo No. 3)

3.7. INFORMES SEMANALES

En el presente periodo, la interventoría elaboró y envió en el formato definido los siguientes informes semanales de avance de obra:

- Con acta de seguimiento No. 33 del 28 de junio de 2024.

- Con acta de seguimiento No. 34 del 05 de julio del 2024
- Con acta de seguimiento No. 35 del 12 de julio de 2024
- Con acta de seguimiento No. 36 del 19 de julio de 2024

(Ver Anexo No. 4).

3.8. BITÁCORA DE OBRA

Se diligencia diariamente por parte de la interventoría y con conocimiento del contratista la bitácora de obra donde se deja documentado todos los aspectos técnicos, actividades ejecutadas, personal, y demás hechos relevantes de la ejecución diaria del contrato (ver Anexo No. 5)

3.9. CONTROL DE CORRESPONDENCIA

ENVIADA:

CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA
CSM-DILOF-2023-111	TRASLADO DE INVENTARIO PLANOS ESTRUCTURALES CAPILLA	02 de Julio de 2024
CSM-DILOF-2023-113	REMISION ACTA PARCIAL No.03 CONTRATO DE INTERVENTORIA	09 de julio de 2024
CSM-DILOF-2023-114	REMISION ACTA PARCIAL No.03 CONTRATO DE OBRA	09 de julio de 2024
CSM-DILOF-2023-115	TRASLADO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE SISTEMA DE GAS A INSTALAR EN EL EDIFICIO DE CASINO - OFICIO CHII-MESAN - 048 DE ASUNTO "REUNION GASES DEL CARIBE"	11 de julio de 2024
CSM-DILOF-2023-116	REMISION DOCUMENTOS CON FIRMAS ORIGINALES - ACTA PARCIAL No.03 CONTRATO DE OBRA.	15 de julio de 2024
CSM-DILOF-2023-117	SOLICITUD RIT PARA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA PN-DIRAF-No.06-3-10275-23 (SANTA MARTA).	17 de Julio 2024
CSM-DILOF-2023-119	SOLICITUD DE TRASLADO DE ACTIVDIDADES DE VIGENCIA 2025 A 2024	18 de Julio 2024

CSM-DILOF-2023-121	TRASLADO DE SOLICITUD DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA A LA POLICIA METROPOLITANA	19 de Julio 2024
CSM-DILOF-2023-123	SOLICITUD AJUSTE A REPROGRAMACION DE OBRA POR BALANCE No.1	18 de Julio 2024
CSM-DILOF-2023-124	REMISION ACTA PARCIAL No.04 CONTRATO DE INTERVENTORIA	23 de Julio 2024
CSM-DILOF-2023-125	REMISION ACTA PARCIAL No. 04 CONTRATO DE OBRA	23 de Julio 2024
CSM-DILOF-2023-126	TRASLADO DE COMUNICADO CHII-MESAN-061, DE ASUNTO "ACEPTACION A ACLARACION PLAZO CONTRACTUAL", DE FECHA 24 DE JULIO DE 2024	24 de Julio 2024

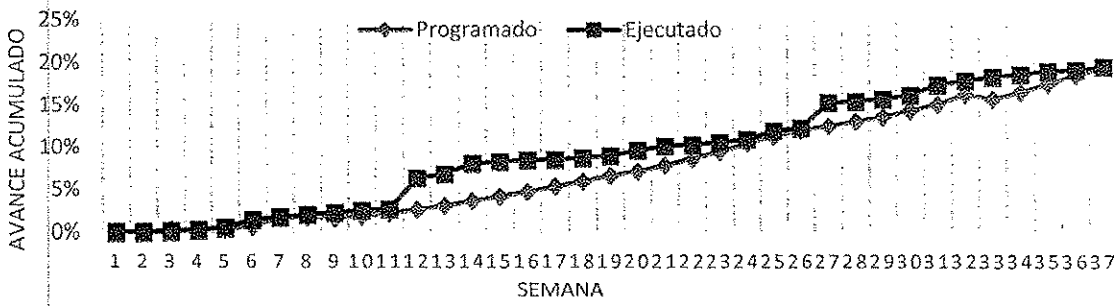
(Ver anexo 6 correspondencia recibida) y (ver anexo 7 correspondencia enviada)

3.10. CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE OBRA

A la fecha de corte del presente informe 25/07/2024, han transcurrido 259 días (avance actual en tiempo) de 787 días (tiempo total del contrato), lo cual nos arroja un avance en tiempo del 32.91% de ejecución.

$$\frac{\frac{259}{dias}}{787\ dias} x\ 100 = \mathbf{32.91\%}$$ porcentaje en tiempo transcurrido

AVANCE DE OBRA AL 25 DE JULIO DEL 2024



ESTADO DEL PLAZO	DÍAS TRANSCURRIDOS		PORCENTAJE DEL PLAZO (%)
	259		32.91%
	VALOR ($)		PORCENTAJE (%)
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$	17,982,153,305.00	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$	3,510,116,325.14	19.52%
INVERSIÓN EJECUTADA	$	3,524,502,047.78	19.60%
ATRASO	-$	14,385,722.64	-0.08%

PORCENTAJE PONDERADO EN OBRA				
PROGRAMADO MES	EJECUTADO MES	DIFERENCIA	DÍAS	ESTADO
3.87%	1.20%	-2.67%		ATRASO
PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	ADELANTO/ATRASO	DÍAS	ESTADO
19.52%	19.60%	-0.08%		ATRASO

PLAZO (DÍAS)			
CANT. DÍAS	TOTAL, DÍAS	FECHA TERMINACIÓN	% TIEMPO TRANSCURRIDO
CONTRACTUAL	787	DICIEMBRE 31 DE 2025	
CONTRACTUAL CON BALANCE 1	787	DICIEMBRE 31 DE 2025	
ANTERIOR	787		32.91%
ACTUAL CON BALANCE 1	787		32.91%

RECIBIDA:

CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA
CHII-MESAN-048	Solicitud Aclaración Sistema Gas para Edificio de Casino	08 de Julio 2024
CHII-MESAN-049	Entrega de Documentos para Radicar Corte 3	05 de Julio 2024

CHII-MESAN-054	Solicitud de Cambio de Actividades de FASE 7 A FASE 6	15 de Julio 2024
CHII-MESAN-056	Comunicación situacion empleados	19 de Julio 2024
CHII-MESAN-061	Aceptación Aclaración Plazo Cto	24 de Julio 2024
GS-2024-004399-DIFRA	Solicitud Implemento Modelo de Informe	05 de Julio 2024
GS-2024-004447-DIFRA	Solicitud Ajuste Cronograma Obra Allegado Mediante CSM-DILOF-2023-108	06 de Julio 2024
GS-2024-004745-DIFRA	Rta a Correo 17 Julio 2024	18 de Julio 2024
GS-2024-004748-DIFRA	Solicitud ante Visita CGR Proyecto MESAN	18 de Julio 2024
GS-2024-004777-DIFRA	Solicitud por Riña	19 de Julio 2024
GS-2024-004793-DIFRA	Solicitud Revisión Item Cancelado Campamento de Obra	19 de Julio 2024

(Ver anexo 6 correspondencia recibida) y (ver anexo 7 correspondencia enviada)

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1. Personal del Contratista de Obra

No. Personas	Cargo	Dedicación	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Director de Obra	100%	X		
1	Residente de Obra No. 1 Arquitecto	100%	X		
1	Residente de Obra No. 2 Ingeniero civil	100%	X		
1	Residente de Obra No. 3 Ingeniero Electricista	30%	X		
1	Residente de Obra No. 4 Inspector SISOMA - HSEQ	100%	X		
1	Residente No. 5 Comisión Topográfica	0%		X	
1	Cadeneros	0%		X	
1	Inspector de obra	100%	X		
1	Asesor Jurídico	20%	X		
1	Asesor Contable	20%	X		
1	Almacenista	100%	X		

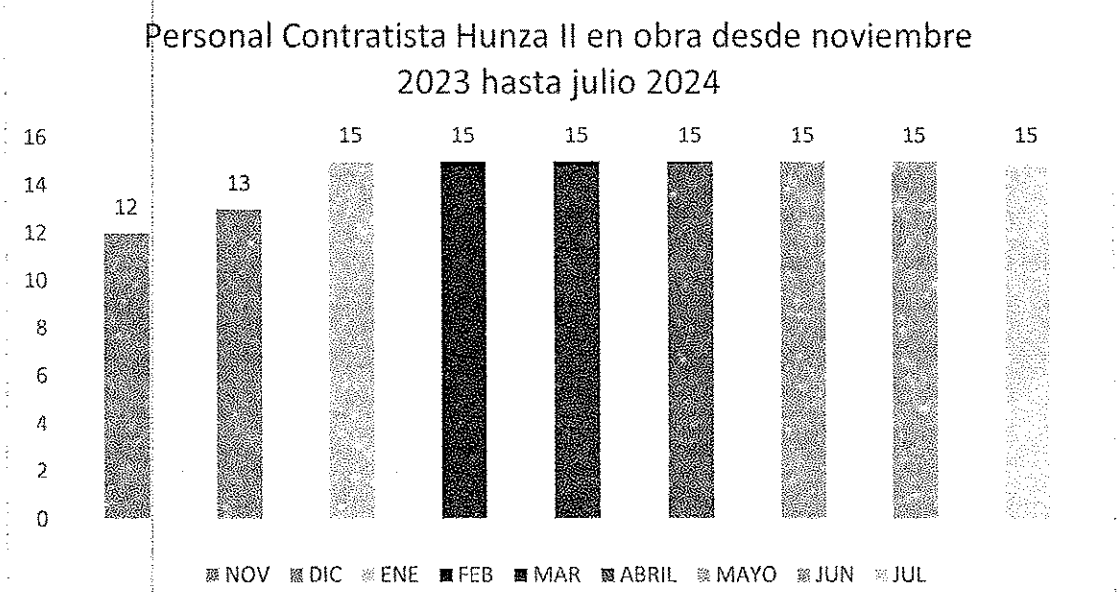
No. Personas	Cargo	Dedicación	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Secretario	100%	X		
1	Vigilante	100%	X		
1	Conductor	100%	X		
1	Personal de aseo	100%	X		

4.2. Personal de la interventoría

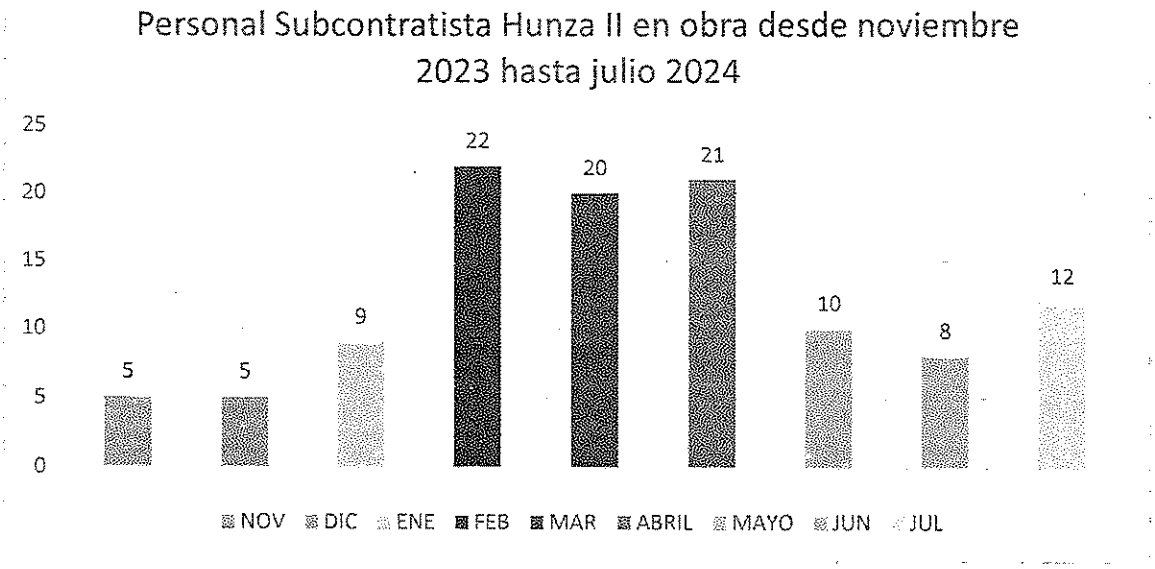
No. Personas	Cargo	Dedicación	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Director de Interventoría	100%	X		
1	Ingeniero Civil (Supervisor Técnico)	40%	X		
1	Residente de Interventoría No 1- Arquitecto	100%	X		
1	Residente de Interventoría No 2 - Ing. Civil	100%	X		
1	Residente No. 3 Electricista de Interventoría	40%	X		
1	Residente No. 4 Ing. Mecánico de interventoría	40%	X		
1	Residente No. 5 SISOMA de Interventoría	100%	X		
1	Residente No. 6 Topógrafo	40%	X		

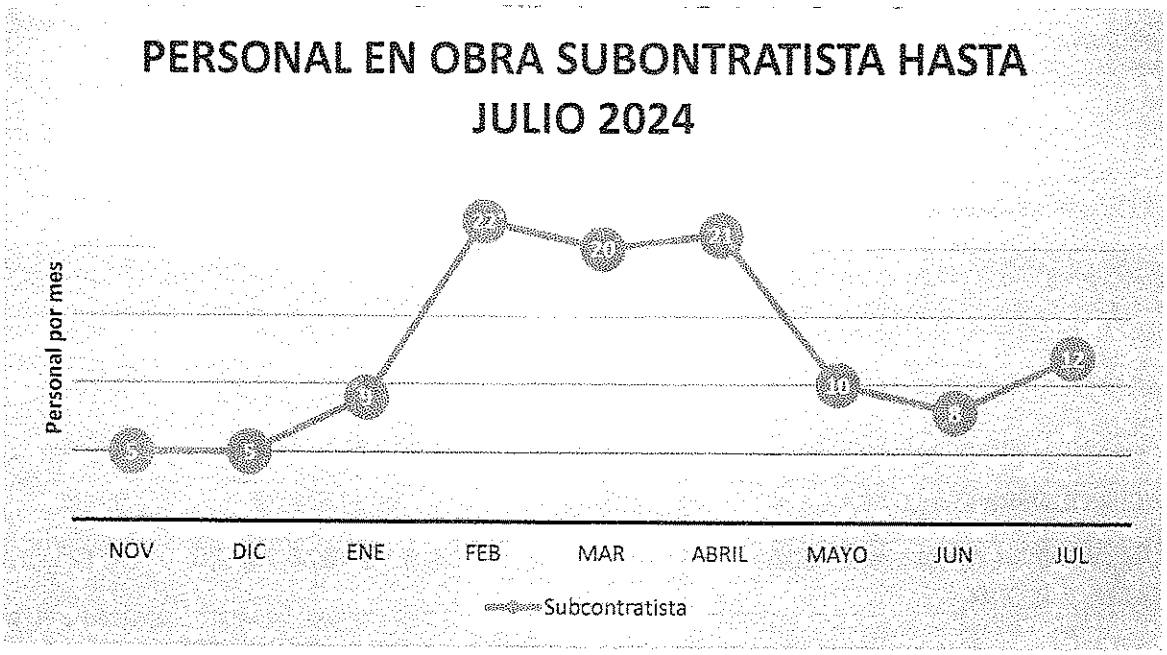
4.3. Consolidado

CONTRATISTA	CANTIDAD PROMEDIO (ANTERIOR)	CANTIDAD PROMEDIO (ACTUAL)	DIFERENCIA
CONTRATISTA	15	15	0
SUBCONTRATISTAS DE OBRA	10	12	2
INTERVENTORIA	6	6	0


Personal Contratista Hunza II en obra desde noviembre 2023 hasta julio 2024
16
14
12
10
8
6
4
2
0
12
13
15
15
15
15
15
15
15
NOV
DIC
ENE
FEB
MAR
ABRIL
MAYO
JUN
JUL


PERSONAL EN OBRA CONTRATISTA HASTA JULIO 2024
Personal por mes
12
13
15
15
15
15
15
15
15
NOV
DIC
ENE
FEB
MAR
ABRIL
MAYO
JUN
JUL
Contratista





4.4. Control de equipos

DESCRIPCION	CANTIDAD PROMEDIO (ANTERIOR)	CANTIDAD PROMEDIO (ACTUAL)
RETROEXCAVADORA	1	1
VIBROCOMPACTADOR	1	1
VOLQUETA DOBLE TROQUE	1	1

4.5. Control del presupuesto de obra

CAPITULO	PRESUPUESTO CONTRACTUAL	PRESUPUESTO PROYECTADO ACTUAL	DIFERENCIA (PROYECTADO - PRES. ACTUAL)	
			%	VALOR ($)
COSTOS DIRECTOS	$14.251.085.113,89	$14.251.085.113,89		$0
MODIFICATORIO No. 1	$14.251.085.113,89	$14.251.085.113,89		$0
SUBTOTAL DIRECTOS	$14.251.085.113,89	$14.251.085.113,89		$0
COSTOS INDIRECTOS	$3.731.068.191,11	$3.731.068.191,11		$0
SUBTOTAL INDIRECTOS	$3.731.068.191,11	$3.731.068.191,11		$0
TOTAL	$17,982,153,305.00	$ 17,982,153,305.00	0%	$0

5.1 Resumen Ejecución de Obra: Valor Contrato: $17,982,153,305.00

DESCRIPCION	FECHA	VALOR	%
ACTA DE OBRA EJECUTADA No. 1	ENERO 2024	$ 297,657,904.42	1.66%
ACTA DE OBRA EJECUTADA No. 2	JUNIO 2024	$ 2,136,806,238.86	11.88%
ACTA DE OBRA EJECUTADA No. 3	JULIO 2024	$ 683,477,318.56	3.80%
ACTA DE OBRA EJECUTADA No. 4	JULIO 2024	$ 76,930,326.22	0.43%
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA (ACTA 1, 2, 3, 4)		**$ 3,194,871,788.06**	**17.77%**

DESCRIPCION	VALOR

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 17,982,153,305.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 3,194,871,788.06
VALOR TOTAL POR EJECUTAR	$ 14,787,281,516.94
VALORES PAGADOS AL CONTRATISTA (ACTA 1)	$ 297,657,904.42

Al cierre de este informe se indicó que se pagaría el corte No. 2 el día 25 de julio de 2024, lo cual queda por comprobar.

5.2. Resumen Ejecución Contrato de Interventoría: Valor Contrato:

DESCRIPCION	FECHA	VALOR	%
ACTA DE INTERVENTORÍA No. 1	ENERO 2024	$18,105,190.57	1.66%
ACTA DE INTERVENTORÍA No. 2	JUNIO 2024	$129,604,016.17	11.88%
ACTA DEINTERVENTORÍA No. 3	JULIO 2024	$41,455,048.12	3.80%
ACTA DE INTERVENTORÍA No. 4	JULIO 2024	$4,666,066.14	0.43%
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA (ACTA 1, 2, 3, 4)		$ 193,830,321.00	**17.77%**

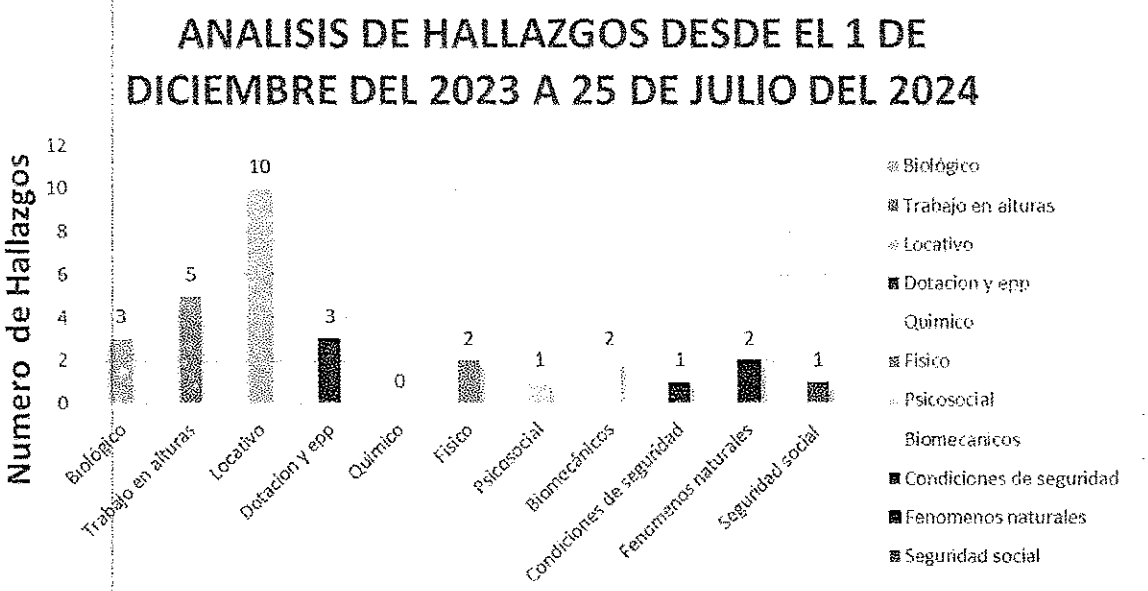
DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1,090,674,131.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 193,830,321.00
VALOR TOTAL POR EJECUTAR	$ 896,843,810.00
VALORES PAGADOS A INTERVENTORÍA (ACTA 1)	$18,105,190.57

Al cierre de este informe se indicó que se pagaría el corte No. 2 el día 25 de julio de 2024, lo cual queda por comprobar.

6. COMPONENTE AMBIENTAL

6.1 HALLAZGOS DE MEDIO AMBIENTE

6.1.1. Análisis de hallazgos de aspectos e impactos ambientales

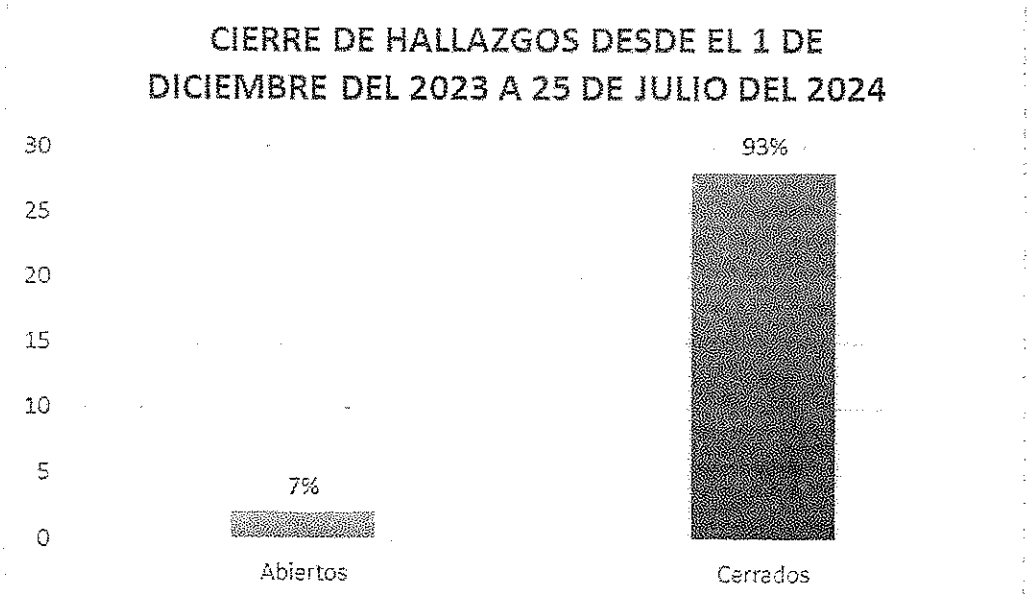


Interpretación de la gráfica	
Ítem	**Interpretación**
Tema al que se refiere la gráfica	Representación del número de hallazgos encontrados en las inspecciones de obra en medio ambiente, las cuales se realizan por parte de la interventoría diariamente.
Variables de la gráfica	Se presenta el número total de hallazgos por cada variable relacionados a la clasificación de los aspectos e impactos ambientales del método desarrollado.

Conclusiones de la Gráfica	Se puede evidenciar en la gráfica que los hallazgos encontrados con mayor frecuencia en obra son: • **Suelo:** Se evidencia falta de orden y aseo en obra, adicionalse está arrojando restos de concreto, qué luego son cubiertos con material de sitio.
	• **Gestión Ambiental**: Se evidencia acopios llenos se solicita se realice el traslado de residuos con quienes se contrató según corresponda, por otra parte, se evidencia

6.1.1. Análisis del cierre de hallazgos de medio ambiente

A continuación, se muestra la gráfica del porcentaje de hallazgos ABIERTOS y CERRADOS con corte al 25 de Julio de 2024.



6.2 COMITÉS DE SEGUIMIENTO EN MEDIO AMBIENTE

Los comités de seguimiento ambiental se están realizando junto con la parte técnica de obra. **(Ver anexos 3)**

6.3 INCIDENTES DE MEDIO AMBIENTE

No se presentaron incidentes para el periodo del presente informe.

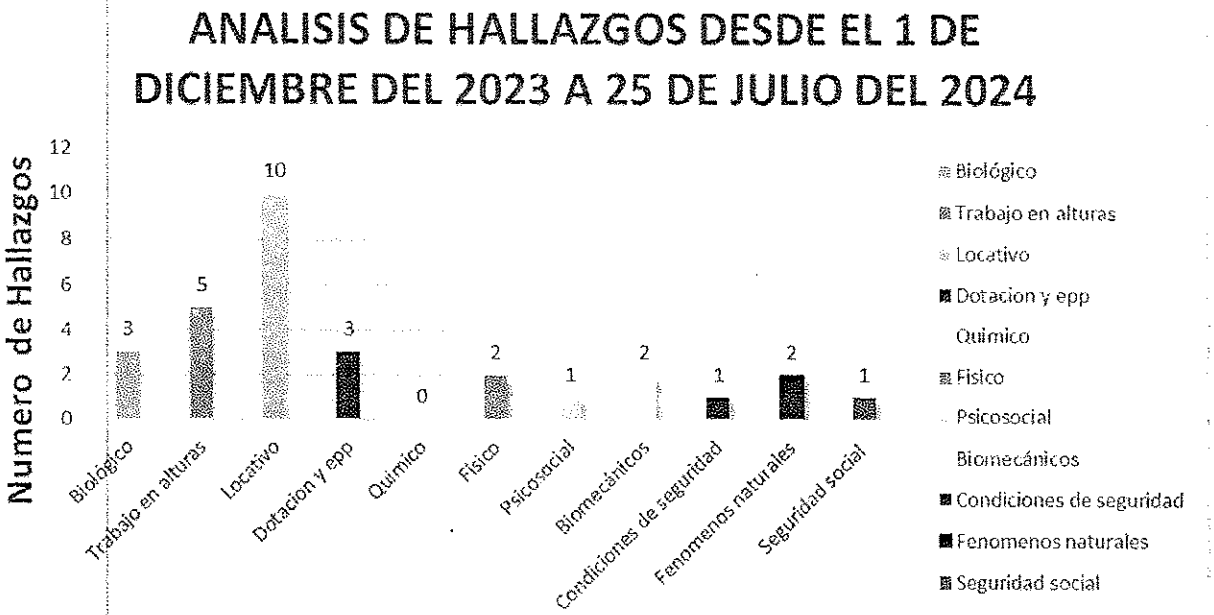
7. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1 HALLAZGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1.1. Herramienta para seguimiento de hallazgos en SST

Se realizan análisis de trabajo seguro (ATS), inspecciones a las áreas de trabajo antes de empezar tareas.

7.1.2. Análisis de hallazgos de peligros en Seguridad y Salud en el trabajo

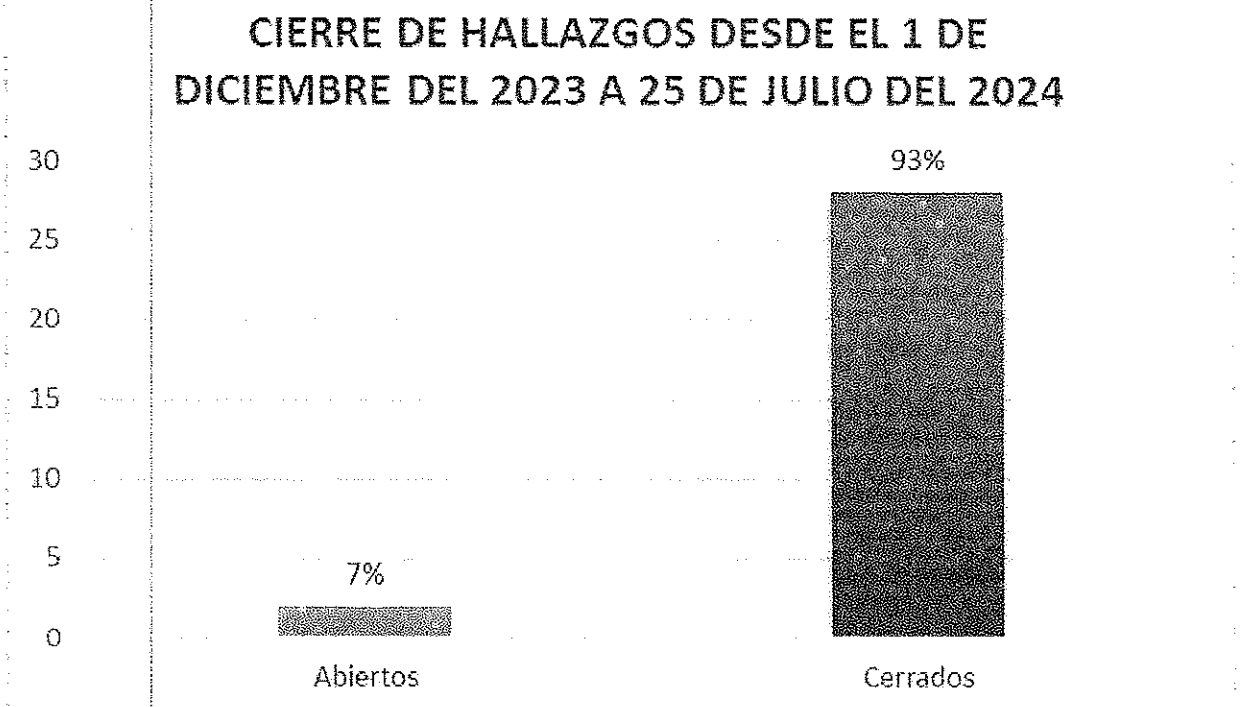


Interpretación de la gráfica	
Ítem	**Interpretación**
Tema al que se refiere la gráfica	Representación del número de hallazgos encontrados en las inspecciones de obra en seguridad y salud en el trabajo, las cuales se realizan por parte de la interventoría diariamente.
Variables de la gráfica	Se presenta el número total de hallazgos por cada variable relacionados a la clasificación de peligros del Anexo A de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 versión 2012.
Conclusiones de la Gráfica	**Locativo**: Durante el periodo se evidencio la necesidad de ejecutar actividades de orden y aseo en los dos frentes de obra "Edificio de casino y Edificio de auditorio". El dejar equipos o herramientas por el lugar de trabajo aumenta significativamente el riesgo de que un trabajador pueda tropezar, caer o sufrir algún tipo de lesión al interactuar con estos elementos. Recoger y almacenar de forma adecuada los equipos y herramientas contribuye a mantener un entorno de trabajo seguro para todos, por esta razón s ele solicitó al contratista realizar jornadas de orden y aseo. **Trabajo en alturas**: La interventoría realizó observaciones relacionadas con que algunos de los trabajadores que realizan trabajos en alturas no cumplen con las normas de seguridad ya que no permanece anclados. El arnés es un elemento de protección personal diseñado para evitar caídas y minimizar lesiones en caso de accidentes en alturas. Al anclarse correctamente con un arnés, se reduce significativamente el riesgo de caídas graves que puedan resultar en lesiones graves e incluso la muerte. **Biológico**: Durante el periodo se generaron lluvias en la obra lo que ocasiono que el material vegetal creciera desmedidamente en algunos puntos, en donde están los suelos desnudados, exponiendo a los trabajadores a un riesgo biológico, El pasto alto puede albergar una variedad de insectos, como mosquitos, avispas, abejas y garrapatas. Estos insectos pueden picar a los trabajadores y causar molestias o incluso transmitir enfermedades. Cortar el pasto regularmente ayuda a controlar la población de insectos y reducir el riesgo de picaduras. **Psicosocial**: Se genero una discusión entre dos compañeros, se solicitó la prohibición de ingreso del personal en obra ya que incumplieron con el reglamento interno de trabajo.

Medidas Tomadas	**Locativo:** El contratista realizó la vinculación de un personal para dedicarse a la recolección de equipos y realizar orden y aseo. **Trabajo en alturas:** Se implementaron jornadas de sensibilización y se llevó a cabo un llamado de atención por un trabajador que no se encontraba anclado. **Biológico:** El contratista realizó la compra de una podadora para realizar la actividad y mantener los pastos podados. **Psicosocial:** Se les realizó un acompañamiento a los dos trabajadores implicados en la discusión, se ejecutó un taller con una Psicóloga, sin embrago se le solicito al subcontratista el retiro de la obra.

7.1.3. Análisis de cierre de hallazgos de Seguridad y Salud en el Trabajo

A continuación, se muestra la gráfica del porcentaje de hallazgos ABIERTOS y CERRADOS con corte al 25 de Julio de 2024.



7.2 COMITÉS DE SEGUIMIENTO EN SST

7.1.2 COMITÉ-SST-ACTA

Los comités de seguimiento se realizan en conjunto con la parte técnica. **(ver anexo 3)**

7.3 INFORME DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO

No se presentó para este corte reporte de accidentes o incidentes

7.4 GESTIÓN SST Y APOYO EN LABORES DEL CONSORCIO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

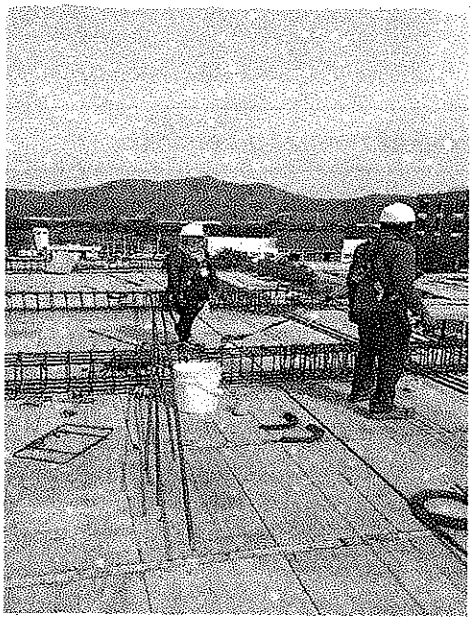


Imagen. Inspección realizada a trabajos en altura

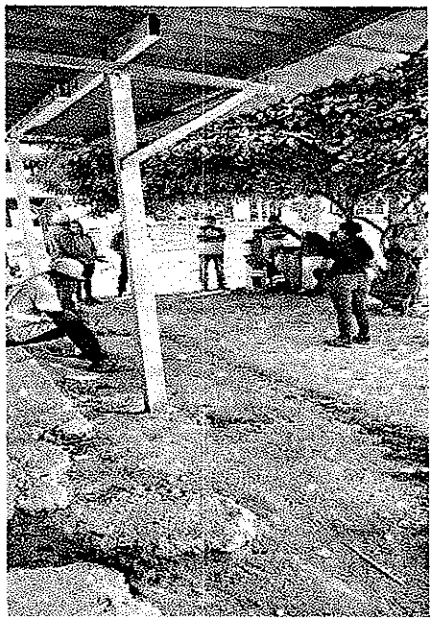


Imagen. Socialización de normas y deberes

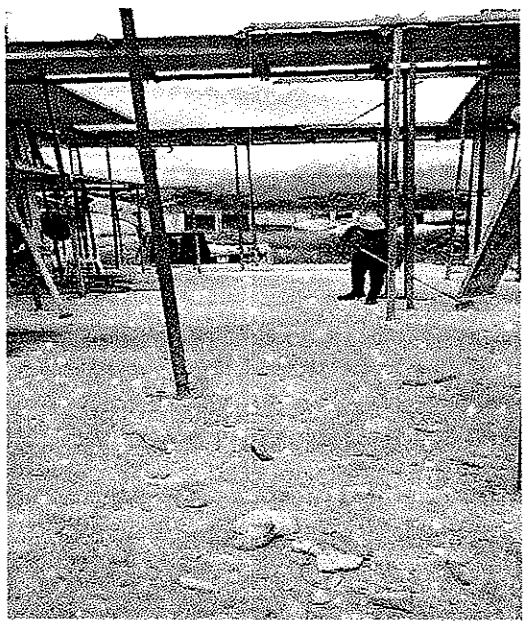


Imagen. Orden y aseo en placas de Auditorio

8. COMPONENTE JURÍDICO

8.1. Obligaciones del contrato de obra

OBLIGACIONES GENERALES - CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Plan de manejo ambiental (PMA)	X		
Balance de obra No. 1	X		Fue aprobado el 23 de mayo de 2024
Asistir a los comités de obra programados por la interventoría y/o supervisión de interventoría a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según programación de obra.	X		Se realizan los comités de obra semanalmente

8.2 Obligaciones contrato Interadministrativo

No aplica

8.3 Análisis de riesgos del contrato

8.3.1. Riesgos resueltos en el periodo

No se presentaron soluciones en el presente periodo

8.3.2. Riesgos potenciales que requieren atención y solución

No.	Descripción
1	Adelantar los tramites de gestión y aprobación del Balance No. 2, con el fin de identificar las mayores y menores y cantidades y las actividades no previstas que se identifiquen en el contrato
2	Definir la propuesta de modificación de las pendientes y la dirección de las redes internas de alcantarillado y de aguas lluvias de las edificaciones de Casino y Auditorio
3	Definir la instalación la red de gas natural por parte de Gases del Caribe, la requiere de un largo tramite

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La obra se encuentra en ejecución de la fase 6: Casino, Auditorio y Subestación 3.
- Se están realizando por parte del contratista las correcciones a observaciones de los Apus eléctricos.
- Se encuentran diferencias entre los planos arquitectónicos y el diseño estructural del Auditorio que requieren atención para la construcción de las escaleras de la tarima y del corredor norte dentro de la edificación.
- Se suspende temporalmente la construcción de la vía de fase 6 hasta que sean aprobada y ejecutadas las actividades no previstas del alcantarillado y desagüe del urbanismo.
- Se han realizado las respectivas densidades en terreno por parte del Contratista y se han realizado los ensayos al concreto para determinar la resistencia de los mismos.
- La Interventoría aprobó la nueva programación de obra presentada por el Contratista, considerando el Balance No. 1 aprobado el pasado mes de mayo. Sin embargo, la Supervisión de Interventoría objetó la programación debido a que no se cumple la vigencia presupuestal del año 2024 dentro de su periodo correspondiente. Dado que la programación no fue aprobada por la Supervisión, la Interventoría solicita al Contratista realizar los ajustes necesarios para cumplir con la vigencia mencionada. No obstante, la interventoría se encuentra haciendo el seguimiento y control a esta última programación de obra, mientras el Contratista presenta el ajuste requerido.
- Al realizar el seguimiento de la programación de obra durante la última semana se ha observado un bajo rendimiento en el avance de obra, reflejando un porcentaje de atraso del proyecto **0.08%.** Por lo anterior se recomienda al contratista tomar medidas para mejorar este aspecto.
- La interventoría realiza el seguimiento de las actividades administrativas, SST y Ambiental, que se están ejecutando por parte del contratista con el fin de adelantar actividades en el sitio de la obra.

ING. ALFONSO TEJADA QUINTANA
Director de Interventoría
BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

10. ANEXOS

10.1. Anexo Nº 1: Cuadro de control climatológico

10.2. Anexo Nº 2: Pólizas actualizadas del contratista e interventoría

10.3. Anexo Nº 3: Comités de obra Nº 31, Nº 32, Nº 33, Nº 34 y Nº 35

10.4. Anexo Nº 4: Informe semanales Nº 33, Nº 34, Nº 35, Nº 36, Nº 37

10.5. Anexo Nº 5: Bitácora de obra del 26 de junio al 25 de abril

10.6. Anexo Nº 6: Correspondencia recibida del contratista

10.7. Anexo N° 7: Correspondencia enviada por la interventoría

10.8. Anexo Nº 8: Registro fotográfico por frente de obra

10.9. Anexo N° 9: Resultados de densidades de campo

10.10. Anexo N° 10: Resultados de ensayos de rotura de cilindros